

PERSONAL ACADÉMICO Y NO DOCENTE DE BASE

EL PRESENTE CONVENIO SE REVISÓ EN SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIENES LO SUSCRIBEN.

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESCUENTO SOBRE PRODUCTOS ÓPTICOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, EN LO SUCESIVO “LA UPN”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. KARLA RAMÍREZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y APODERADA, ASISTIDA POR EL C. ALEXANDR KRISHAN VALVERDE VALVERDE, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y SERVICIOS AL PERSONAL; Y POR LA OTRA, BERDICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MARK BERDICHEVSKY ELLIOT, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, ASISTIDO POR LA C. MARÍA ANTONIETA BLANCA ROCA YÁÑEZ, RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE CONVENIOS, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara “LA UPN” por conducto de su representante, que:

- I.1.** Es una Institución Pública de Educación Superior, con carácter de organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, creada por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 agosto de 1978.
- I.2.** De conformidad con el artículo 2º del Decreto citado, tiene como finalidad prestar, desarrollar y orientar los servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país.
- I.3.** La Lic. Karla Ramírez Cruz, en su carácter de Secretaria Administrativa y Apoderada, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional, el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional y el Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio, que consta en el testimonio de la Escritura Pública No. 67,188 de fecha 29 de enero de 2018, pasado ante la fe del Lic. Francisco Jacobo Sevillano González, Titular de la Notaría Pública número 32 de la Ciudad de México; cuyas facultades no le han sido limitadas ni modificadas en forma alguna a la firma del presente instrumento jurídico. 
- I.4.** Tiene interés en obtener para beneficio de su Personal Académico y No Docente de Base, así como los dependientes económicos de éstos, que estén debidamente acreditados ante el Departamento de Personal de “LA UPN”, los servicios de descuento sobre productos ópticos que ofrece “EL PROVEEDOR”, conforme a las condiciones que se establecen en el presente Convenio. 
- I.5.** Dispone de la suficiencia presupuestal en la partida correspondiente en el ejercicio fiscal 2023, para sufragar las erogaciones que se deriven de la suscripción de este documento. 



PERSONAL ACADÉMICO Y NO DOCENTE DE BASE

EL PRESENTE CONVENIO SE REVISÓ EN SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIENES LO SUSCRIBEN.

- 1.6 Su Registro Federal de Contribuyentes es UPN-780829-QW1.
- 1.7 Que, para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Carretera al Ajusco No. 24, Colonia Héroes de Padierna, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14200, en la Ciudad de México.

II. Declara "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante, que:

II.1. Es una persona moral, constituida conforme a la legislación mexicana, tal como lo acredita con la Escritura Pública No.103,878 de fecha 28 de febrero de 1991, otorgada ante la fe del Notario Público No. 21 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, Lic. Joaquín Humberto Cáceres y Ferráez, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil electrónico 145,126, se constituyó bajo la denominación ÓPTICAS KAUFFMAN S.A. DE C.V.

Después, a través de la Escritura No. 117,269 de fecha 31 de julio de 1998, otorgada ante el notario cuyos datos fueron descritos en el párrafo anterior, se protocolizó el acta de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada ÓPTICAS KAUFFMAN S.A. DE C.V., celebrada el día 01 de julio de 1998, en la que, entre otros acuerdos, se tomó el de cambiar la denominación de la sociedad por la de "BERDICO S.A. DE C.V.", y reformar las cláusulas primera y décimo séptima de los estatutos sociales de la sociedad; cuyo nombre comercial sigue siendo ÓPTICAS KAUFFMAN.

II.2. Dentro de su objeto social, entre otros, se encuentra lo relativo a la compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, maquila y comercio en general de toda clase de artículos ópticos; la prestación de toda clase de servicios para artículos ópticos; la sociedad podrá adquirir los bienes inmuebles y bienes muebles que sean necesarios para su mejor desarrollo; la celebración de todos los contratos y la realización de todos los actos que sean convenientes para los fines antes indicados.

II.3. El C. Mark Berdichevsky Elliot, en su calidad de apoderado, cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento, según se hace constar en la Escritura Pública número 141,342 de fecha 20 de enero de 2014, otorgada ante el Notario, cuyos datos fueron descritos en el primer párrafo del numeral II.1 del presente instrumento, facultades que no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna, a la firma del presente Convenio.

II.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios, asociados o representantes legales, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello.

II.5. Su Registro Federal de Contribuyentes es BER-980701-P63.

II.6. Señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en Calle Palma No. 29, Piso 1, Zurb Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.



PERSONAL ACADÉMICO Y NO DOCENTE DE BASE

EL PRESENTE CONVENIO SE REVISÓ EN SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIENES LO SUSCRIBEN.

prescripción o dictamen médico emitido por el ISSSTE, debiendo el personal Académico y No Docente de Base, acompañar copia de su credencial vigente expedida a su favor por **"LA UPN"**. Una vez recibido el material solicitado, el personal Académico y No Docente de Base firmará de conformidad, recibiendo a cambio una nota de compra por parte de la sucursal de **"EL PROVEEDOR"** a la que acudió.

"EL PROVEEDOR", se compromete a brindar el servicio de suministro de lentes (armazón o contacto) que le solicite el personal Académico y No Docente de Base de **"LA UPN"**, en atención a la prescripción o dictamen médico.

"EL PROVEEDOR", asume el compromiso de brindar el servicio de suministro de lentes (armazón o contacto) que le solicite el personal Académico y No Docente de Base de **"LA UPN"**, excepto accesorios, lentes de contacto cosméticos (de color) o tratamientos no señalados y/o no contemplados en la prescripción o dictamen médico del ISSSTE, que en cada caso presenten.

CUARTA. REPORTE MENSUAL

"EL PROVEEDOR" presentará un reporte mensual, detallado y desglosado de los trabajos realizados al personal Académico y No Docente de Base de **"LA UPN"**, mismo que servirá de soporte, junto con los vales otorgados, para la facturación mensual que presentará para su cobro a **"LA UPN"**.

El vale, será distribuido de la manera siguiente:

Impresión Original: Para Facturación
Copia simple 1: Para control de **"LA UPN"**

Los vales tendrán vigencia de 30 (treinta) días contados a partir de su fecha de expedición por **"LA UPN"**.

QUINTA. FORMA DE PAGO

Para el pago del servicio, **"EL PROVEEDOR"** otorgará a **"LA UPN"**, un plazo de 20 días naturales a partir de la fecha de presentación de la factura, ante el Departamento de Recursos Financieros, previa autorización del Departamento de Personal de **"LA UPN"**. Las facturas que presente **"EL PROVEEDOR"**, deberán reunir los requisitos que establece la legislación fiscal vigente en la materia.

"EL PROVEEDOR", manifiesta que las facturas las entregará dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, para que **"LA UPN"**, inicie el proceso correspondiente para su pago que se efectuará dentro del plazo establecido en el párrafo anterior. Para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no entregue las facturas dentro del plazo señalado en la presente Cláusula, **"LA UPN"**, iniciará el trámite para su pago el siguiente mes calendario.

El pago del servicio lo realizará **"LA UPN"** por conducto del Sistema Integral de Administración Financiera Federal de la Tesorería de la Federación, mediante transferencia bancaria a la cuenta:

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



EL PRESENTE CONVENIO SE REVISÓ EN SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIENES LO SUSCRIBEN.

III. Declaran “LAS PARTES”, que:

- III.1.** En el presente instrumento, no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro motivo que vicie su consentimiento.
- III.2.** Se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen, expresando su voluntad de sujetar su compromiso, a los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto, establecer las condiciones conforme a las cuales **“EL PROVEEDOR”** otorgará al personal Académico y No Docente de Base de **“LA UPN”**, así como a sus hijos, cónyuge y ascendientes (padre y madre) que acrediten su dependencia económica; anteojos y/o lentes de contacto de buena calidad, excepto accesorios o tratamientos no señalados, y lentes de contacto cosméticos (de color), conforme al catálogo de productos que **“EL PROVEEDOR”** le presente a **“LA UPN”**, descritos en el **ANEXO 1**, así como los **ANEXOS 2, 3 y 4**, que firmados por **“LAS PARTES”**, pasan a formar parte integrante del presente instrumento.

“EL PROVEEDOR”, conviene en otorgar un descuento del 20% (veinte por ciento) al personal Académico y No Docente de Base de **“LA UPN”** y a sus beneficiarios a que hace referencia la presente Cláusula, sobre los precios de lista vigentes, señalados en el **ANEXO 1**, el cual será reflejado en la facturación del servicio.

SEGUNDA. IDENTIFICACIÓN

Los servicios mencionados, se autorizarán y se otorgarán al personal Académico y No Docente de Base de **“LA UPN”**, que se acredite debidamente con documentación oficial expedida por la misma, en cualesquiera de las sucursales corporativas de **“EL PROVEEDOR”**. Para tal fin, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta que el servicio lo proporcionará en las sucursales que se indican en el **ANEXO 2**, el cual forma parte integral del presente instrumento.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

TERCERA. PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO

Para la prestación del servicio a que hace referencia la Cláusula Primera, el solicitante deberá contar con prescripción o dictamen médico, emitido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que señale la necesidad de lentes (armazón o contacto).

Posteriormente, **“LA UPN”** proporcionará vales debidamente autorizados a su personal Académico y No Docente de Base, conforme al formato que se integra al presente instrumento como **ANEXO 3**, previo presupuesto impreso desglosado (artículo, precio y descuento) y proporcionado por **“EL PROVEEDOR”**, para que éstos acudan a la sucursal de su elección, ubicadas en los domicilios indicados en el **ANEXO 2**, a canjearlos por los materiales ópticos solicitados y de acuerdo a la

PERSONAL ACADÉMICO Y NO DOCENTE DE BASE

EL PRESENTE CONVENIO SE REVISÓ EN SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIENES LO SUSCRIBEN.

Banco Santander Número de Cuenta: 65502119521, CLABE Bancaria:0141 8065 5021 1952 13 a favor de BERDICO, S.A. DE C.V., que previamente acredite ante el Departamento de Recursos Financieros de **"LA UPN"**

Las facturas que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, deberán estar soportadas invariablemente por los vales correspondientes, debidamente autorizados por el Departamento de Personal de **"LA UPN"**.

SEXTA. GARANTÍA

"EL PROVEEDOR", otorgará una garantía por escrito de un año contra defectos de fabricación en armazones y seis meses en graduación oftálmica, sin costo alguno para el personal Académico y No Docente de Base de **"LA UPN"** y sus beneficiarios. Se excluyen de la garantía los casos de maltrato o extravío, o cualquier compostura realizada de manera directa por el propio personal Académico y No Docente de Base o cualquiera de sus beneficiarios.

SÉPTIMA. FIRMAS AUTORIZADAS

"LA UPN" designa como personas facultadas y autorizadas para que en forma indistinta firmen los vales, a las indicadas en el **ANEXO 4**, el cual, una vez firmado por ambas partes, forma parte integral del presente instrumento.

OCTAVA. DIFERENCIA DE PRECIOS

Si el personal Académico y No Docente de Base selecciona un modelo de anteojos y/o lentes de contacto cuyo costo sea superior al autorizado correspondiente y previsto en el catálogo a que se refiere el **Anexo I**, el interesado deberá cubrir la diferencia del precio a **"EL PROVEEDOR"**, al momento de ordenar su trabajo.

NOVENA. RETIRO DE LOS TRABAJOS

"LAS PARTES" convienen que si al término de treinta días naturales de haberse ordenado los anteojos graduados, armazones (trabajo completo), lentes de cristal o plástico, o lentes de contacto, el personal Académico y No Docente de Base o sus beneficiarios no los hubieren recogido, **"EL PROVEEDOR"** procederá a facturar el vale o los vales aun sin la firma de conformidad del personal o sus beneficiarios, entregando a **"LA UPN"** el producto no recogido.

DÉCIMA. RESPONSABLES

Para los efectos de este Convenio **"EL PROVEEDOR"** nombra como responsables del seguimiento al C. Mark Berdichevsky Elliot, en su carácter de Apoderado, y la C. María Antonieta Blanca Roca Yáñez, Departamento de Convenios, por su parte, **"LA UPN"** designa a la Lic. Karla Ramírez Cruz, Secretaria Administrativa y Apoderada y al C. Carlos Olvera Arizmendi, Titular del Departamento de Empleo y Remuneraciones, o a las personas servidoras públicas que los sustituyan en el cargo, con la finalidad de canalizar toda la información materia del presente Convenio.

EL PRESENTE CONVENIO SE REVISÓ EN SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIENES LO SUSCRIBEN.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL

“LAS PARTES” acuerdan que el personal que designen para la realización conjunta de cualquier acción que se derive del presente Convenio, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, con base en lo anterior, en ningún caso serán considerados como patrones solidarios o sustitutos respecto del personal que intervenga.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA

“LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio tendrá una vigencia del día 15 de marzo al 31 de octubre de 2023.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES

“LAS PARTES” podrán efectuar en cualquier tiempo, las modificaciones o adiciones que al efecto convengan al presente Convenio. Dichas modificaciones, se realizarán invariablemente por escrito, y obligarán a “LAS PARTES” a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LAS PARTES” podrán de mutuo acuerdo, terminar de manera anticipada el presente Convenio, cuando así convenga a sus intereses, bastando para ello, aviso dado por escrito a la contraparte, notificando con 30 (treinta) días naturales de anticipación.

En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

“LAS PARTES” acuerdan que, en cualquier caso, se cubrirán invariablemente en su totalidad los servicios o trabajos que se hayan realizado, previa aceptación a entera satisfacción de “LA UPN”.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN

“LAS PARTES” están de acuerdo en que “LA UPN” podrá rescindir el presente Convenio sin que medie resolución judicial previa, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causas:

1. Si no respeta los precios con los descuentos establecidos de común acuerdo, de conformidad con la Cláusula Primera de este Convenio;
2. Si no cuenta con los artículos descritos en el **ANEXO 1**;
3. Si proporciona al personal Académico y No Docente de Base de “LA UPN” y a sus dependientes económicos, anteojos y/o lentes de contacto y demás productos ópticos sin que se observe el cumplimiento de los requisitos documentales acordados por “LAS PARTES”, y
4. Las demás en las que se acredite la no observancia de las obligaciones contraídas con motivo de la suscripción de este Convenio.

PERSONAL ACADÉMICO Y NO DOCENTE DE BASE

EL PRESENTE CONVENIO SE REVISÓ EN SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIENES LO SUSCRIBEN.

De actualizarse alguno de los supuestos señalados, **"LA UPN"** le comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, **"LA UPN"** tomando en cuenta los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Convenio y comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se haya agotado el plazo señalado en el párrafo anterior.

En caso de optar por la rescisión, **"LA UPN"** determinará conjuntamente con **"EL PROVEEDOR"**, el importe de los servicios que hasta esa fecha se hubieren recibido a entera satisfacción por **"LA UPN"** y que se encontraren pendientes de pago, quedando a cargo de **LA UPN"**, la liquidación correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN DE DERECHOS

"LAS PARTES" convienen en que no podrán ceder a un tercero los derechos y obligaciones derivadas del presente Convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y demás cargas fiscales que deban cubrirse conforme a la legislación mexicana, por la celebración y cumplimiento del presente instrumento, correrán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

"LA UPN", únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), mismo que deberá desglosarse en la factura respectiva.

DÉCIMA OCTAVA. TARJETA DE CRÉDITO

"EL PROVEEDOR" manifiesta su voluntad de aceptar tarjetas de crédito, para el pago de servicios y artículos ópticos previstos en la Cláusula Novena.

DÉCIMA NOVENA. PROPAGANDA

"LA UPN", por su parte se compromete a difundir el presente Convenio y la propaganda impresa recibida, relativa a materiales ópticos, así como los descuentos o ventajas que ofrece **"EL PROVEEDOR"** al personal Académico y No Docente de Base de **"LA UPN"**.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

"LAS PARTES" convienen en que la información y documentación que intercambien, se suministren y obtengan en virtud del objeto materia del presente Convenio, será pública. No obstante lo anterior, **"LAS PARTES"** se comprometen a guardar estricta confidencialidad respecto a la información que contenga datos personales, quedando bajo su más estricta responsabilidad



PERSONAL ACADÉMICO Y NO DOCENTE DE BASE

EL PRESENTE CONVENIO SE REVISÓ EN SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIENES LO SUSCRIBEN.

el mal uso o divulgación que pudiera hacer de ésta, por causas imputables a ella o a su personal, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable.

En ningún caso, la información intercambiada en virtud del presente instrumento podrá ser comunicada o transferida por **"LAS PARTES"** a terceros, cuando contenga datos personales.

VIGÉSIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" manifiestan que este Convenio es producto de la buena fe, por lo que cualquier diferencia que pudiera presentarse en la interpretación o cumplimiento del mismo, la resolverán en amigable composición y solo en caso de subsistir la controversia, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando desde ahora al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance, lo firman por triplicado, en la Ciudad de México, el día catorce de marzo del año dos mil veintitrés.

POR "LA UPN"


LIC. KARLA RAMÍREZ CRUZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
APODERADA

POR "EL PROVEEDOR"


C. MARK BERDICHEVSKY ELLIOT
APODERADO

TESTIGOS


C. ALEXANDR KRISHAN
VALVERDE VALVERDE
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE
CAPACITACIÓN Y SERVICIOS AL PERSONAL


C. MARÍA ANTONIETA BLANCA
ROCA YÁÑEZ
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO
DE CONVENIOS

ESTA ES LA PÁGINA 8 Y ÚLTIMA DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESCUENTO SOBRE PRODUCTOS ÓPTICOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL; Y POR LA OTRA, BERDICO, S.A. DE C.V., CON UNA VIGENCIA DEL 15 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DE 2023.



PERSONAL ACADÉMICO Y NO DOCENTE DE BASE

EL PRESENTE ANEXO 1 DEL CONVENIO SE REVISÓ EN SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIENES LO SUSCRIBEN.

ANEXO 1

CATÁLAGO DE ARMAZONES Y LENTES OFTÁLMICOS



EL PRESENTE ANEXO 1 DEL CONVENIO SE REVISÓ EN SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIENES LO SUSCRIBEN.

MONOFOCALES

MATERIAL	TIPO	COLOR	CLAVE	PRECIO	CON SR-7	CON TRINITY
ANTIRRAYAS			MON-AR	\$ 1,200	\$ 2,399	\$ 2,945

POLICARBONATO			MON-POL	\$ 2,500	\$ 3,699	\$ 4,245
POLICARBONATO	BICÓNCAVO (-)		BICONCAVO-POL	\$ 2,500	\$ 3,699	\$ 4,245
AVANT FIT	DIGITAL	SR-7	MON-AVFIT-POL-SR7	\$ 4,199	incluido	
AVANT FIT	DIGITAL	TRINITY	MON-AVFIT-POL-TRI	\$ 4,755		incluido

DYNAMICS	POLICARBONATO	GRIS (G15)	MON-DYN-POL-G	\$ 6,950	N/A	incluido
AVANT FIT DYNAMICS	DIGITAL	GRIS (G15)	MON-AF-DYN-POL-G	\$ 7,300	N/A	incluido

TRANSITIONS	ANTIRRAYAS	GRIS Y CAFÉ	MON-TSG-CR-G / C	\$ 3,945	\$ 5,144	\$ 5,690
TRANSITIONS	POLICARBONATO	GRIS Y CAFÉ	MON-TSG-PO-G / C	\$ 5,500	\$ 6,699	\$ 7,245
AVANT FIT TRANSITIONS	DIGITAL	CAFÉ Y GRIS	MON-AF-TSG-PO-G / C	\$ 7,595		incluido

POLARIZADO	ANTIRRAYAS	GREY C	MON-CR-PLZ-GIII	\$ 3,295	\$ 4,494	\$ 5,040
		TRUE GREY	MON-CR-PLZ-TG			

PERSONAL ACADÉMICO Y NO DOCENTE DE BASE

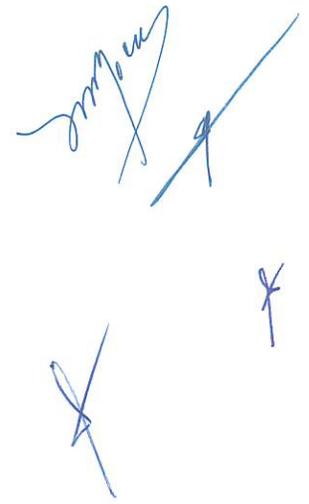
EL PRESENTE ANEXO 1 DEL CONVENIO SE REVISÓ EN SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIENES LO SUSCRIBEN.

		BROWN C	MON-CR-PLZ-CIII			
POLARIZADO	POLICARBONATO	GREY C	MON-POL-PLZ-GIII	\$ 3,995	\$ 5,194	\$ 5,740
		TRUE GREY	MON-POL-PLZ-TG			
		BROWN C	MON-POL-PLZ-CIII			
AVANT FIT POLARIZADO	DIGITAL	GREY C	M-AF-POL-PLZ-GC	\$ 5,995		incluido
		BROWN C	MON-AVFIT-POL-PLZ-C			
		TRUE GREY	MON-AVFIT-POL-PLZ-G			

TRANSITIONS MIRRORS	POLICARBONATO	PLATA	MON-POL-TSG-MR-P	\$7,850		
		AZUL	MON-POL-TSG-MR-A			
		COBRE	MON-POL-TSG-MR-C			

REFACCIÓN POLARIZADO NEUTRO	POLICARBONATO	GREY C	REF-PLZ-GII	\$ 1,000		
		TRUE GREY	REF-PLZ-TG			
		BROWN C	REF-PLZ-CII			

NOTA: TODOS LOS PRODUCTOS DE LA LINEA AVANT FIT INCLUYEN TRATAMIENTO AR





EL PRESENTE ANEXO 1 DEL CONVENIO SE REVISÓ EN SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIENES LO SUSCRIBEN.

MONOFOCALES

MATERIAL	TIPO	COLOR	CLAVE	PRECIO	CON SR-7	CON TRINITY
ANTIRRAYAS			MON-AR	\$1,248.00	\$ 2,495	\$ 3,063

POLICARBONATO			MON-POL	\$ 2,600.00	\$ 3,847	\$ 4,415
POLICARBONATO	BICÓNCAVO (-)		BICONCAVO-POL	\$ 2,600.00	\$ 3,847	\$ 4,415
AVANT FIT	DIGITAL	SR-7	MON-AVFIT-POL-SR7	\$ 4,367.00	incluido	
AVANT FIT	DIGITAL	TRINITY	MON-AVFIT-POL-TRI	\$ 4,945.00		incluido

DYNAMICS	POLICARBONATO	GRIS (G15)	MON-DYN-POL-G	\$ 7,228.00	N/A	incluido
AVANT FIT DYNAMICS	DIGITAL	GRIS (G15)	MON-AF-DYN-POL-G	\$ 7,592.00	N/A	incluido

TRANSITIONS	ANTIRRAYAS	GRIS Y CAFÉ	MON-TSG-CR-G / C	\$ 4,103.00	\$ 5,350	\$ 5,918
TRANSITIONS	POLICARBONATO	GRIS Y CAFÉ	MON-TSG-PO-G / C	\$ 5,720.00	\$ 6,967	\$ 7,535
AVANT FIT TRANSITIONS	DIGITAL	CAFÉ Y GRIS	MON-AF-TSG-PO-G / C	\$ 7,899.00		incluido

POLARIZADO	ANTIRRAYAS	GREY C	MON-CR-PLZ-GIII	\$ 3,427.00	\$ 4,674	\$ 5,242
		TRUE GREY	MON-CR-PLZ-TG			
		BROWN C	MON-CR-PLZ-CIII			
POLARIZADO	POLICARBONATO	GREY C	MON-POL-PLZ-GIII	\$ 4,155.00	\$ 5,402	\$ 5,970
		TRUE GREY	MON-POL-PLZ-TG			



PERSONAL ACADÉMICO Y NO DOCENTE DE BASE

EL PRESENTE ANEXO 1 DEL CONVENIO SE REVISÓ EN SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIENES LO SUSCRIBEN.

		BROWN C	MON-POL-PLZ-CIII			
AVANT FIT POLARIZADO	DIGITAL	GREY C	M-AF-POL-PLZ-GC	\$ 6,235.00		incluido
		BROWN C	MON-AVFIT-POL-PLZ-C			
		TRUE GREY	MON-AVFIT-POL-PLZ-G			

TRANSITIONS MIRRORS	POLICARBONATO	PLATA	MON-POL-TSG-MR-P	\$ 8,164.00		
		AZUL	MON-POL-TSG-MR-A			
		COBRE	MON-POL-TSG-MR-C			

REFACCIÓN POLARIZADO NEUTRO	POLICARBONATO	GREY C	REF-PLZ-GII	\$ 1,040.00		
		TRUE GREY	REF-PLZ-TG			
		BROWN C	REF-PLZ-CII			

NOTA: TODOS LOS PRODUCTOS DE LA LINEA AVANT FIT INCLUYEN TRATAMIENTO AR



EL PRESENTE ANEXO 1 DEL CONVENIO SE REVISÓ EN SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIENES LO SUSCRIBEN.

PROGRESIVOS DIGITALES

MATERIAL	MODELO	TRATAMIENTO	COLO R	ALTURA	DIAMETRO	PRECIO		SR7	
						CLAVE	PRECIO	CLAVE	PRECIO
ANTIRRAYAS	AVANT PRECISE	SIN TRATAMIENTO		14-20	70	PRGAV PR-AR	\$ 1,895		
	AVANT STAR	TRINITY		14-20	70	PRGAV STTR-AR	\$ 5,450	PRGAVS TSR-AR	\$ 4,950
	AVANT LIFE	TRINITY		14-20	70	PRGAV LIF-AR	\$ 7,450	PRGAVLI FSR-AR	\$ 6,950
	AVANT JOY	TRINITY		14-20	70	PRGAV JOY-AR	\$ 10,450	PRGAVJ OYSR-AR	\$ 9,950

POLICARBONATO	AVANT PRECISE	SIN TRATAMIENTO		14-20	70	PRGAV PR-POL	\$ 2,995		
	AVANT STAR	TRINITY		14-20	70	PRGAV STTR-POL	\$ 6,950	PRGAVS TSR-POL	\$ 6,450
	AVANT LIFE	TRINITY		14-20	70	PRGAV LIF-POL	\$ 8,950	PRGAVLI FSR-POL	\$ 8,450
	AVANT JOY	TRINITY		14-20	70	PRGAV JOY-POL	\$ 12,495	PRGAVJ OYSR-POL	\$ 11,995

DYNAMICS POLICARBONATO	AVANT STAR	TRINITY	GRIS (G15)	14-20	70	PRG-AS-DYN-POL-G	\$ 8,400	N/A	
	AVANT LIFE	TRINITY	GRIS (G15)	14-20	70	PRG-AL-DYN-POL-G	\$ 10,950	N/A	
	AVANT JOY	TRINITY	GRIS (G15)	14-20	70	PRG-AJ-DYN-POL-G	\$ 14,500	N/A	

Handwritten signatures and initials in blue ink.

UPN-DSJ-CONV-005/2023

PERSONAL ACADÉMICO Y NO DOCENTE DE BASE

EL PRESENTE ANEXO 1 DEL CONVENIO SE REVISÓ EN SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIENES LO SUSCRIBEN.

TRANSITIONS POLICARBONATO	AVANT STAR	TRINITY	GRIS Y CAFÉ	14-20	70	PRG- AS- TSG- POL-G / C	\$ 8,750		
	AVANT LIFE	TRINITY	GRIS Y CAFÉ	14-20	70	PRG- AL-TSG- POL-G / C	\$ 11,850		
	AVANT JOY	TRINITY	GRIS Y CAFÉ	14-20	70	PRG- AJ-TSG- POL-G / C	\$ 15,650		

POLARIZADO POLICARBONATO	AVANT STAR	TRINITY	GRIS Y CAFÉ	14-20	70	PRGAV STTR- POL- PLZ- G/C	\$ 7,550		
	AVANT LIFE	TRINITY	GRIS Y CAFÉ	14-20	70	PRGAV LIF- POL- PLZ- G/C	\$ 10,350		
	AVANT JOY	TRINITY	GRIS Y CAFÉ	14-20	70	PRGAV JOY- POL- PLZ- G/C	\$ 12,595		

AVANT PRECISE ES EL UNICO PROGRESIVO DIGITAL DE AVANT QUE PUEDE VENDERSE SIN TRATAMIENTO, PARA VENDERSE CON ALGUN TRATAMIENTNO ESTE SE DEBERA ADICIONARSE EN LA VENTA COMO SE HACE CON LOS MONOFOCALES.





EL PRESENTE ANEXO 1 DEL CONVENIO SE REVISÓ EN SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIENES LO SUSCRIBEN.

PROGRESIVOS DIGITALES

MATERIAL	MODELO	TRATAMIENTO	COLOR	ALTURA	DIAMETRO	PRECIO		SR7	
						CLAVE	PRECIO	CLAVE	PRECIO
ANTIRRAYAS	AVANT PRECISE	SIN TRATAMIENTO		14-20	70	PRGAV PR-AR	\$1,971		
	AVANT STAR	TRINITY		14-20	70	PRGAV STTR-AR	\$5,668	PRGAVS TSR-AR	\$5,148
	AVANT LIFE	TRINITY		14-20	70	PRGAVL IF-AR	\$7,748	PRGAVL IFSR-AR	\$7,228
	AVANT JOY	TRINITY		14-20	70	PRGAVJ OY-AR	\$10,868	PRGAVJ OYSR-AR	\$10,348

POLICARBONATO	AVANT PRECISE	SIN TRATAMIENTO		14-20	70	PRGAV PR-POL	\$3,115		
	AVANT STAR	TRINITY		14-20	70	PRGAV STTR-POL	\$7,228	PRGAVS TSR-POL	\$6,708
	AVANT LIFE	TRINITY		14-20	70	PRGAVL IF-POL	\$9,308	PRGAVL IFSR-POL	\$8,788
	AVANT JOY	TRINITY		14-20	70	PRGAVJ OY-POL	\$12,995	PRGAVJ OYSR-POL	\$12,475

DYNAMICS POLICARBONATO	AVANT STAR	TRINITY	GRIS (G15)	14-20	70	PRG-AS-DYN-POL-G	\$8,736		N/A
	AVANT LIFE	TRINITY	GRIS (G15)	14-20	70	PRG-AL-DYN-POL-G	\$11,388		N/A
	AVANT JOY	TRINITY	GRIS (G15)	14-20	70	PRG-AJ-DYN-POL-G	\$15,080		N/A

UPN-DSJ-CONV-005/2023

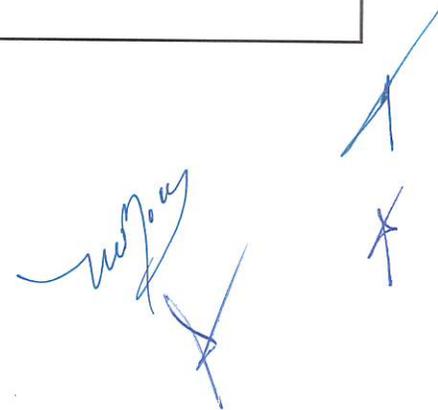
PERSONAL ACADÉMICO Y NO DOCENTE DE BASE

EL PRESENTE ANEXO 1 DEL CONVENIO SE REVISÓ EN SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIENES LO SUSCRIBEN.

TRANSITIONS POLICARBONATO	AVANT STAR	TRINITY	GRIS Y CAFÉ	14-20	70	PRG- AS-TSG- POL-G / C	\$9,100		
	AVANT LIFE	TRINITY	GRIS Y CAFÉ	14-20	70	PRG- AL-TSG- POL-G / C	\$12,324		
	AVANT JOY	TRINITY	GRIS Y CAFÉ	14-20	70	PRG- AJ-TSG- POL-G / C	\$16,276		

POLARIZADO POLICARBONATO	AVANT STAR	TRINITY	GRIS Y CAFÉ	14-20	70	PRGAV STTR- POL- PLZ-G/C	\$7,852		
	AVANT LIFE	TRINITY	GRIS Y CAFÉ	14-20	70	PRGAVL IF-POL- PLZ-G/C	\$10,764		
	AVANT JOY	TRINITY	GRIS Y CAFÉ	14-20	70	PRGAVJ OY- POL- PLZ-G/C	\$13,099		

AVANT PRECISE ES EL UNICO PROGRESIVO DIGITAL DE AVANT QUE PUEDE VENDERSE SIN TRATAMIENTO, PARA VENDERSE CON ALGUN TRATAMIENTNO ESTE SE DEBERA ADICIONARSE EN LA VENTA COMO SE HACE CON LOS MONOFOCALES.





EL PRESENTE ANEXO 1 DEL CONVENIO SE REVISÓ EN SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIENES LO SUSCRIBEN.

BIFOCALES

MATERIALES	TIPO	COLOR	CLAVE	PRECIO PAR
ANTIRRAYAS	FT28		BIF28-AR	\$ 1,295
ANTIRRAYAS	BLEND		BIFBLEND-AR	\$ 1,449

POLICARBONATO	FT28		BIF28-POL	\$ 2,195
---------------	------	--	-----------	----------

TRANSITIONS	FT28 <u>ANTIRRAYAS</u>	GRIS	BIF28-TSG-CR-G	\$ 4,195
-------------	------------------------	------	----------------	----------

BIFOCALES

MATERIALES	TIPO	COLOR	CLAVE	PRECIO PAR
ANTIRRAYAS	FT28		BIF28-AR	\$ 1,347
ANTIRRAYAS	BLEND		BIFBLEND-AR	\$ 1,507

POLICARBONATO	FT28		BIF28-POL	\$ 2,283
---------------	------	--	-----------	----------

TRANSITIONS	FT28 <u>ANTIRRAYAS</u>	GRIS	BIF28-TSG-CR-G	\$ 4,363
-------------	------------------------	------	----------------	----------

Handwritten signatures and marks in blue ink.

EL PRESENTE ANEXO 1 DEL CONVENIO SE REVISÓ EN SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIENES LO SUSCRIBEN.

LISTAS DE PRECIOS DE LENTES DE CONTACTO

		REEMPLAZO	PRESENT.	1 CAJA	PROMO 3+1 C/U	PROMO 6+2 C/U
ACUVUE OASYS J&J	Disponibles en: Promoción 3+1 (semestral) y Promoción 6+2 (anual)	QUINCENA				
		L	CAJA 6	\$848.00	\$636.00	\$636.00
ACUVUE OASYS ASTIGMATISMO J&J		QUINCENA				
		L	CAJA 6	\$1,149.00	\$861.75	\$861.75
		REEMPLAZO	PRESENT.	1 CAJA	PROMO 5+1 C/U	PROMO 10+2 C/U
1 DAY ACUVUE MOIST J&J 1 DAY ACUVUE MOIST ASTIGMATISMO J&J ACUVUE OASYS 1 DAY J&J	Disponibles en: Promoción 5+1 (semestral) y Promoción 10+2 (anual)	DIARIO	CAJA 30	\$630.00	\$522.90	\$522.90
		DIARIO	CAJA 30	\$833.00	\$691.39	\$691.39
		DIARIO	CAJA 30	\$795.00	\$659.85	\$659.85
		REEMPLAZO	PRESENT.	1 CAJA	PROMO 3+1 C/U	PROMO 6+2 C/U
ACUVUE 2 J&J	Disponibles en: Promoción 3+1 (semestral) y Promoción 6+2 (anual)	QUINCENA				
		L	CAJA 6	\$607.00	\$455.25	\$455.25
		REEMPLAZO	PRESENT.	1 CAJA		
VITA J&J		MENSUAL	CAJA 6	\$901.00		



UPN-DSJ-CONV-005/2023

PERSONAL ACADÉMICO Y NO DOCENTE DE BASE

EL PRESENTE ANEXO 1 DEL CONVENIO SE REVISÓ EN SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIENES LO SUSCRIBEN.

ESFERICO			REPLAZO	PRESENT.	1 CAJA	4 CAJAS c/u
AIR OPTIX AQUA	CV		MENSUAL	CAJA 6	\$910.00	\$837.20
AIR OPTIX HYDRAGLYDE	CV		MENSUAL	CAJA 6	\$1,099.00	\$1,011.08
DAILIES AQUACOMFORT PLUS	CV		DIARIO	CAJA 30	\$692.00	\$636.64
AIR OPTIX NIGHT & DAY AQUA	CV		MENSUAL	CAJA 6	\$1,919.00	\$1,765.48
PUREVISION 2 HD	B&L		MENSUAL	CAJA 6	\$895.00	\$823.40
SOFLENS 59	B&L		MENSUAL	CAJA 6	\$515.00	\$473.80
ESFERICO ANUAL			REPLAZO	PRESENT.	1 CAJA	
OPTIMA 38	B&L	8.7 (UNICAMENTE NEGATIVOS)	ANUAL	PAR-BLISTER	\$1,075.00	
TORICO			REPLAZO	PRESENT.	1 CAJA	4 CAJAS c/u
AIR OPTIX ASTIGMATISMO HYDRAGLYDE	CV		MENSUAL	CAJA 6	\$1,450.00	\$1,334.00
PUREVISION TORIC	B&L		MENSUAL	CAJA 6	\$1,295.00	\$1,191.40
SOFLENS 66 TORIC	B&L		MENSUAL	CAJA 6	\$900.00	\$828.00
MULTIFOCAL			REPLAZO	PRESENT.	1 CAJA	
AIR OPTIX MULTIFOCAL AQUA	CV		MENSUAL	CAJA 6	\$1,970.00	
AIR OPTIX MULTIFOCAL HYDRAGLYDE	CV		MENSUAL	CAJA 6	\$2,350.00	
COSMETICOS DESECHABLES			REPLAZO	PRESENT.	1 CAJA	2 CAJAS c/u
FRESH LOOK COLOR BLENDS NEUTRO	CV	Neutro Gris, Verde, Azul Zafiro, Azul, Café, Turquesa, Pure Hazel, Amatista, Honey, Gemstone Green, Brilliant Blue y Sterling Gray	MENSUAL	PAR-BLISTER	\$392.00	\$341.04



PERSONAL ACADÉMICO Y NO DOCENTE DE BASE

EL PRESENTE ANEXO 1 DEL CONVENIO SE REVISÓ EN SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIENES LO SUSCRIBEN.

FRESH LOOK COLOR BLENDS RX	CV	Gris, Verde, Azul Zafiro, Azul, Café, Turquesa, Pure Hazel, Amatista y Honey	MENSUAL	PAR- BLISTER	\$434.00	\$377.58
AIR OPTIX COLORS NEUTRO	CV	Neutro y Rx Gris, Azul, Verde, Pure Hazel, Café, Honey, Brilliant Blue, Sterling Gray y Gemstone Green	MENSUAL	PAR- BLISTER	\$700.00	\$609.00
AIR OPTIX COLORS RX	CV	Neutro y Rx Gris, Azul, Verde, Pure Hazel, Café, Honey, Brilliant Blue, Sterling Gray y Gemstone Green	MENSUAL	PAR- BLISTER	\$720.00	\$626.40
SOFLENS STAR COLORS II KIT	B&L	Neutros: Azul, Verde, Gris, Hazel	MENSUAL	PAR- BLISTER	\$345.00	\$300.15
FRESH LOOK ONE DAY	CV	Neutro Gris, Verde, Azul, Pure Hazel	DIARIO	CAJA 10	\$705.00	\$613.35

OTROS	REPLAZO	PRESENT.	1 CAJA
PERMA	Perma 28 en Azul, Gris y verde, Perma 100 en Azul.	PAR- ESTUCHE	\$2,450.00
PERMA UV	Perma 28 UV en Verde	PAR- ESTUCHE	\$2,495.00
LENTE L/60		PAR- ESTUCHE	\$1,900.00
LENTE RÍGIDO	Azul I y II, Gris Esp I y II, Verde Esp I y II, Café I y II e Incoloro	PAR- ESTUCHE	\$1,475.00
LENTE RÍGIDO L-6	Azul I y II, Gris Esp I y II, Verde Esp I y II, Café I y II e Incoloro	PAR- ESTUCHE	\$1,475.00
PUPILA NEGRA BLANDO	Tono I, II Y III	PIEZA- VIAL	\$ 1,565.00

[Handwritten signatures and marks]



EL PRESENTE ANEXO 1 DEL CONVENIO SE REVISÓ EN SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIENES LO SUSCRIBEN.

LISTAS DE PRECIOS DE LENTES DE CONTACTO

		REEMPLAZO	PRESENT.	1 CAJA	PROMO 3+1 C/U	PROMO 6+2 C/U
ACUVUE OASYS	J&J	QUINCENAL	CAJA 6	\$882.00	\$661.50	\$661.50
ACUVUE OASYS ASTIGMATISMO	J&J	QUINCENAL	CAJA 6	\$1,195.00	\$896.25	\$896.25

Disponibles en:
Promoción 3+1 (semestral) y **Promoción 6+2** (anual)

		REEMPLAZO	PRESENT.	1 CAJA	PROMO 5+1 C/U	PROMO 10+2 C/U
1 DAY ACUVUE MOIST	J&J	DIARIO	CAJA 30	\$655.00	\$543.65	\$543.65
1 DAY ACUVUE MOIST ASTIGMATISMO	J&J	DIARIO	CAJA 30	\$866.00	\$718.78	\$718.78
ACUVUE OASYS 1 DAY	J&J	DIARIO	CAJA 30	\$826.00	\$685.58	\$685.58

Disponibles en:
Promoción 5+1 (semestral) y **Promoción 10+2** (anual)

		REEMPLAZO	PRESENT.	1 CAJA	PROMO 3+1 C/U	PROMO 6+2 C/U
ACUVUE 2	J&J	QUINCENAL	CAJA 6	\$631.00	\$473.25	\$473.25

Disponibles en:
Promoción 3+1 (semestral) y **Promoción 6+2** (anual)

		REEMPLAZO	PRESENT.	1 CAJA
VITA	J&J	MENSUAL	CAJA 6	\$937.00

ESFERICO		REEMPLAZO	PRESENT.	1 CAJA	4 CAJAS c/u
AIR OPTIX AQUA	ALC ON	MENSUAL	CAJA 6	\$ 946.00	\$ 870.32
AIR OPTIX HYDRAGLYDE	ALC ON	MENSUAL	CAJA 6	\$ 1,143.00	\$ 1,051.56
DAILIES AQUACOMFORT PLUS	ALC ON	DIARIO	CAJA 30	\$ 720.00	\$ 662.40



PERSONAL ACADÉMICO Y NO DOCENTE DE BASE

EL PRESENTE ANEXO 1 DEL CONVENIO SE REVISÓ EN SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIENES LO SUSCRIBEN.

AIR OPTIX NIGHT & DAY AQUA	ALC ON		MENSUAL	CAJA 6	\$ 1,996.00	\$ 1,836.32
PUREVISION 2 HD	B&L		MENSUAL	CAJA 6	\$ 931.00	\$ 856.52
SOFLENS 59	B&L		MENSUAL	CAJA 6	\$ 536.00	\$ 493.12

ESFERICO ANUAL			REEMPLAZO	PRESENT.	1 CAJA	
OPTIMA 38	B&L	8.7 (UNICAMENTE NEGATIVOS)	ANUAL	PAR-BLISTER	\$ 1,118.00	

TORICO			REEMPLAZO	PRESENT.	1 CAJA	4 CAJAS c/u
AIR OPTIX ASTIGMATISMO HYDRAGLYDE	ALC ON		MENSUAL	CAJA 6	\$ 1,508.00	\$ 1,387.36
PUREVISION TORIC	B&L		MENSUAL	CAJA 6	\$ 1,347.00	\$ 1,239.24
SOFLENS 66 TORIC	B&L		MENSUAL	CAJA 6	\$ 936.00	\$ 861.12

MULTIFOCAL			REEMPLAZO	PRESENT.	1 CAJA	
AIR OPTIX MULTIFOCAL AQUA	ALC ON		MENSUAL	CAJA 6	\$ 2,049.00	
AIR OPTIX MULTIFOCAL HYDRAGLYDE	ALC ON		MENSUAL	CAJA 6	\$ 2,444.00	

COSMETICOS DESECHABLES			REEMPLAZO	PRESENT.	1 CAJA	2 CAJAS c/u
FRESH LOOK COLOR BLENDS NEUTRO	ALC ON	Neutro Gris, Verde, Azul Zafiro, Azul, Café, Turquesa, Pure Hazel, Amatista, Honey, Gemstone Green, Brilliant Blue y Sterling Gray	MENSUAL	PAR-BLISTER	\$ 407.00	\$ 354.09
FRESH LOOK COLOR BLENDS RX	ALC ON	Gris, Verde, Azul Zafiro, Azul, Café, Turquesa, Pure Hazel, Amatista y Honey	MENSUAL	PAR-BLISTER	\$ 451.00	\$ 392.37
AIR OPTIX COLORS NEUTRO	ALC ON	Neutro y Rx Gris, Azul, Verde, Pure Hazel, Café, Honey, Brilliant Blue, Sterling Gray y Gemstone Green	MENSUAL	PAR-BLISTER	\$ 728.00	\$ 633.36
AIR OPTIX COLORS RX	ALC ON	Neutro y Rx Gris, Azul, Verde, Pure Hazel, Café, Honey, Brilliant Blue, Sterling Gray y Gemstone Green	MENSUAL	PAR-BLISTER	\$ 748.00	\$ 650.76
SOFLENS STAR COLORS II KIT	B&L	Neutros: Azul, Verde, Gris, Hazel	MENSUAL	PAR-BLISTER	\$ 359.00	\$ 312.33
FRESH LOOK ONE DAY	ALC ON	Neutro Gris, Verde, Azul, Pure Hazel	DIARIO	CAJA 10	\$ 733.00	\$ 637.71



PERSONAL ACADÉMICO Y NO DOCENTE DE BASE

EL PRESENTE ANEXO 1 DEL CONVENIO SE REVISÓ EN SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIENES LO SUSCRIBEN.

OTROS		REEMPLAZO	PRESENT.	1 CAJA
PERMA	Perma 28 en Azul, Gris y verde, Perma 100 en Azul.		PAR-ESTUCHE	\$ 2,548.00
PERMA UV	Perma 28 UV en Verde		PAR-ESTUCHE	\$ 2,595.00
LENTE L/60			PAR-ESTUCHE	\$ 1,976.00
LENTE RÍGIDO	Azul I y II, Gris Esp I y II, Verde Esp I y II, Café I y II e Incoloro		PAR-ESTUCHE	\$ 1,534.00
LENTE RÍGIDO L-6	Azul I y II, Gris Esp I y II, Verde Esp I y II, Café I y II e Incoloro		PAR-ESTUCHE	\$ 1,534.00
PUPILA NEGRA BLANDO	Tono I, II y III		PIEZA-VIAL	\$ 1,628.00

LISTAS DE PRECIOS DE SOLUCIONES

BLANDOS			
MULTIFUNCIONAL	LABORATORIO	1 SOLUCION	2 SOLUCIONES
BIO TRUE 60 ML.	B&L	\$ 156.00	\$ 135.72
BIO TRUE 120 ML.	B&L	\$ 218.00	\$ 189.66
BIO TRUE 300 ML.	B&L	\$ 307.00	\$ 267.09
RENU FRESH 60 ML KIT	B&L	\$ 146.00	\$ 127.02
RENU FRESH 355 ML	B&L	\$ 265.00	\$ 230.55
RENU FRESH 500 ML	B&L	\$ 311.00	\$ 270.57
OPTI-FREE PURE MOIST 90 ML.	ALCON	\$ 161.00	\$ 140.07
OPTI-FREE PURE MOIST 120 ML.	ALCON	\$ 197.00	\$ 171.39
OPTI-FREE PURE MOIST 300 ML.	ALCON	\$ 285.00	\$ 247.95
OPTI-FREE SOLUCION REPLENISH 120 ML.	ALCON	\$ 203.00	\$ 176.61



PERSONAL ACADÉMICO Y NO DOCENTE DE BASE

EL PRESENTE ANEXO 1 DEL CONVENIO SE REVISÓ EN SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIENES LO SUSCRIBEN.

OPTI-FREE SOLUCION REPLENISH 300 ML.	ALCON	\$ 290.00	\$ 252.30
OPTI-FREE EXPRESS 120 ML.	ALCON	\$ 192.00	\$ 167.04
OPTI-FREE EXPRESS 355 ML.	ALCON	\$ 286.00	\$ 248.82
SOFT CLEAN 120 ML.	HIDROSOFT	\$ 146.00	\$ 127.02

LUBRICANTES	LABORAORIO	1 SOLUCION	2 SOLUCIONES
RENU GOTAS LUBRICANTES 8 ML.	B&L	\$ 177.00	\$ 153.99
LUBRILENS 15 ML.	HIDROSOFT	\$ 146.00	\$ 127.02
MOISTURE EYES 15 ML	B&L	\$ 156.00	\$ 135.72

PEROXIDOS	LABORAORIO	1 SOLUCION	2 SOLUCIONES
AOSEPT HYDRAGLYDE 360 ML.	ALCON	\$ 390.00	\$ 339.30

DUROS Y RIGIDOS PERMEABLES AL GAS

MULTIFUNCIONAL	LABORAORIO	1 SOLUCION	2 SOLUCIONES
SIMPLUS 105 ML.	B&L	\$ 270.00	\$ 234.90
CONTAXINE 70 ML.	IFSA	\$ 120.00	\$ 104.40
OPTIGAS 60 ML.	HIDROSOFT	\$ 177.00	\$ 153.99



UPN-DSJ-CONV-005/2023

PERSONAL ACADÉMICO Y NO DOCENTE DE BASE

EL PRESENTE ANEXO 1 DEL CONVENIO SE REVISÓ EN SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIENES LO SUSCRIBEN.

OTROS	LABORAORIO	1 PIEZA	2 PIEZAS
ESTUCHE PARA LENTES DE CONTACTO	B&L	\$ 47.00	\$ 40.89

Precios con IVA incluido

Todos los precios son expresados en moneda nacional (pesos mexicanos)

Precios sujetos a cambio sin previo aviso



EL PRESENTE ANEXO 2 DEL CONVENIO SE REVISÓ EN SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIENES LO SUSCRIBEN.

ANEXO 2

**DIRECTORIO DE SUCURSALES
BERDICO, S.A. DE C.V.**

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



EL PRESENTE ANEXO 2 DEL CONVENIO SE REVISÓ EN SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIENES LO SUSCRIBEN.

UBICACIONES OPTICAS KAUFFMAN

<p>Suc. Palma PALMA 29, COL. CENTRO , AREA 1 55-35474736 ALCALDIA CUAUHEMOC CP. 06000 CIUDAD DE MEXICO</p>	<p>Suc. Galerías Pachuca CAMINO REAL DE LA PLATA No. 100, LOC 229-F 7711330033 COL. SAN CAYETANO PACHUCA DE SOTO HIDALGO CP. 42080</p>
<p>Suc. Motolinia MOTOLINIA NO. 25 LOC. D Y E COL. CENTRO 55-55102874 ALCALDIA CUAUHEMOC CP. 06000 CIUDAD DE MEXICO</p>	<p>Suc, Plaza Cumbres AV HACIENDA PEÑUELAS NO. 6771 LOC. 1147 6110952057 COL. RESIDENCIAL CUMBRES LAS PALMAS MONTERRY, N.L. CP. 64349</p>
<p>Suc. Santa Fe AV. VASCO DE QUIROGA NO. 3800 LOC. 311 COL. ANTIGUA MINA LA TOTOLAPA 55-52580835 ALCALDIA CUAJIMALPA CP. 05109 CIUDAD DE MEXICO</p>	<p>Suc. Morelia AV. MONTAÑA MONARCA NORTE NO. 1000, LOC. 50B 4432040647 COL. DESARROLLO MONTAÑA MONARCA MORELIA, MICH CP. 58350</p>
<p>Suc. Lindavista COLECTORES 13 NO. 280 LOC. 274-275 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS 55-51194912 ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO CP. 07760 CIUDAD DE MEXICO</p>	<p>Suc. Andares BLVD. PUERTA DE HIERRO NO. 4965, LOC. UP1857 3336112686 FRACCIONAMIENTO PLAZA ANDARES COL. PUERTA DE HIERRO ZAPOPAN, JAL. CP. 45116</p>

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



PERSONAL ACADÉMICO Y NO DOCENTE DE BASE
EL PRESENTE ANEXO 2 DEL CONVENIO SE REVISÓ EN SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIENES LO SUSCRIBEN.

Suc. Parque Tezontle

CANAL DE TEZONTLE NO. 55-91290000
1512, LOC. 151-151B
COL. ALFONSO ORTIZ
TIRADO+
ALCALDIA IZTAPALAPA
CP. 09020
CIUDAD DE MEXICO

Suc. Multiplaza Aragon

AV. CARLOS HANK GONZALEZ NO. 55-57755900
120, LOCAL 78 AAM
COL. RINCONADA DE ARAGON

CP. 55140
ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO

Suc. Lomas

EXPLANADA 726 LOC. 1
COL. LOMAS DE
CHAPULTEPEC
ALCALDIA MIGUEL
HIDALGO 55-15520349
CP. 11000
CIUDAD DE MEXICO

Suc. Cuspide

LOMAS VERDES NO. 1200 LT 21, LOC.
A01 PB 55-53492174

FRACC. LOMAS VERDES
NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE
MEXICO
CP. 09040





EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL

KAUFFMAN
ÓPTICAS

UPN-DSJ-CONV-005/2023

PERSONAL ACADÉMICO Y NO DOCENTE DE BASE

EL PRESENTE ANEXO 3 DEL CONVENIO SE REVISÓ EN SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIENES LO SUSCRIBEN.

ANEXO 3

FORMATO VALE



EL PRESENTE ANEXO 3 DEL CONVENIO SE REVISÓ EN SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIENES LO SUSCRIBEN.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ORDEN: XXX

FECHA: XXXXX

PEDIDO DE PRODUCTOS ÓPTICOS PARA KAUFFMAN

ANTEOJOS

LENTES DE CONTACTO

NOMBRE DEL TRABAJADOR:

BENEFICIARIO:

PARENTESCO:

ESTA INSTITUCIÓN AUTORIZA LA CANTIDAD DE \$ ***cantidad* *letra***

FIRMA DE AUTORIZACIÓN

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL EMPLEADO

VIGENCIA: 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN



EL PRESENTE ANEXO 4 DEL CONVENIO SE REVISÓ EN SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIENES LO SUSCRIBEN.

ANEXO 4

FIRMAS AUTORIZADAS PARA LA EXPEDICIÓN DE VALES

LIC. KARLA RAMÍREZ CRUZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y APODERADA

LIC. ALEJANDRO RIVERA TREJO
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

C. CARLOS OLVERA ARIZMENDI
DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y
REMUNERACIONES

C. ALEXANDR KRISHAN VALVERDE VALVERDE
DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y
SERVICIOS AL PERSONAL

